

UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA GENERAL

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica en sesión ordinaria de fecha 25 de octubre de 2016, y de acuerdo a sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, adoptó las siguientes Resoluciones:

PRIMERA: APROBAR el Acta de Consejo Universitario celebrada en sesión ordinaria de fecha 04 de Octubre de 2016, salvo el voto de la Sra. Erika Amaya Gómez, Delegada de los Empleados y Trabajadores; y, de la Srta. Jessica Toscano Velasco, Representante de los estudiantes de la UEA.

SEGUNDA: En atención a la petición de fecha 06 de octubre del 2016, suscrito por el Sr. Kevin Geovanny Alvarado Grefa, Estudiante de la Carrera de Ingeniería en Turismo de la UEA, quien solicita anulación de matrícula por motivo de falta de recursos económico, por lo que no asistirá en este semestre, en consecuencia por lo expuesto textualmente, y considerando que su petición se encuentra dentro del plazo establecido para retirarse voluntariamente, conforme lo determina el Reglamento de Régimen Académico, en consecuencia se **DISPONE: AUTORIZAR** el retiro voluntario de la carrera Ingeniería en Turismo del estudiante Kevin Geovanny Alvarado Grefa. **TRASLADAR** a la Secretaria Académica, para los fines pertinentes. **NOTIFICAR** al estudiante la presente resolución para los trámites consiguientes.

TERCERA: En atención a la petición de fecha 07 de octubre del 2016, suscrito por la Srta. Linda Gabriela Gonzales Sánchez, Estudiante de la UEA, quien solicita la anulación de la segunda matrícula del cuarto semestre de la carrera de Ingeniería en Turismo, en consecuencia por lo expuesto textualmente, y considerando que su petición se encuentra dentro del plazo establecido para retirarse voluntariamente, conforme lo determina el Reglamento de Régimen Académico, en consecuencia se **DISPONE: AUTORIZAR** el retiro voluntario del cuarto semestre de la carrera Ingeniería en Turismo periodo lectivo septiembre 2016 - febrero 2017 de la estudiante Linda Gabriela Gonzales Sánchez. **TRASLADAR** a la Secretaria Académica, para los fines pertinentes. **NOTIFICAR** a la estudiante la presente resolución para los trámites consiguientes.

CUARTA: En atención a la petición de fecha 13 de octubre del 2016, suscrito por la Srta. Adriana Caisaguano Chongo, Estudiante de la UEA, quien solicita la anulación de la matrícula del primer semestre de la carrera de Ingeniería Ambiental, en consecuencia por lo expuesto textualmente, y considerando que su petición se encuentra dentro del plazo establecido para retirarse voluntariamente, conforme lo determina el Reglamento de Régimen Académico, en consecuencia se **DISPONE: AUTORIZAR** el retiro voluntario del primer semestre de la carrera Ingeniería Ambiental periodo lectivo septiembre 2016 - febrero 2017 de la estudiante Adriana Beatriz Caisaguano Chongo. **TRASLADAR** a la Secretaria Académica, para los fines pertinentes. **NOTIFICAR** a la estudiante la presente resolución para los trámites consiguientes.

QUINTA: En atención a la petición de fecha 13 de octubre del 2016, suscrito por el Sr. Davis Alexander Contreras Granados, Estudiante de la UEA, quien solicita la anulación de la matrícula del primer semestre de la carrera de Ingeniería Ambiental, en consecuencia por lo expuesto textualmente, y considerando que su petición se encuentra dentro del plazo establecido para retirarse voluntariamente, conforme lo determina el Reglamento de Régimen Académico, en consecuencia se **DISPONE: AUTORIZAR** el retiro voluntario del primer semestre de la carrera Ingeniería Ambiental periodo lectivo septiembre 2016 - febrero 2017 del estudiante Davis Alexander Contreras Granados. **TRASLADAR** a la Secretaria Académica, para los fines pertinentes. **NOTIFICAR** al estudiante la presente resolución para los trámites consiguientes.

SEXTA: En atención a la petición de fecha 12 de octubre del 2016, suscrito por el Sr. Nelson Hugo Manzano Manzano, Estudiante de la UEA, quien solicita la anulación de la matrícula del tercer semestre de la carrera de Ingeniería Ambiental, en consecuencia por lo expuesto textualmente, y considerando que su petición se encuentra dentro del plazo establecido para retirarse voluntariamente, conforme lo determina el Reglamento de Régimen Académico, en consecuencia se **DISPONE: AUTORIZAR** el retiro voluntario del tercer semestre de la carrera Ingeniería Ambiental periodo lectivo septiembre 2016 - febrero 2017 del estudiante Nelson Hugo Manzano Manzano. **TRASLADAR** a la Secretaria Académica, para los fines pertinentes. **NOTIFICAR** al estudiante la presente resolución para los trámites consiguientes.

SÉPTIMA: En atención a la petición de fecha 06 de octubre del 2016, suscrito por el Sr. Aljeith Alejandro Gahona Calle, Estudiante de la UEA, quien solicita la anulación de la matrícula del segundo semestre de la carrera de Ingeniería Agropecuaria, en consecuencia por lo expuesto textualmente, y considerando que su petición se encuentra dentro del plazo establecido para retirarse voluntariamente, conforme lo determina el Reglamento de Régimen Académico, en consecuencia se **DISPONE: AUTORIZAR** el retiro voluntario del segundo semestre de la carrera Ingeniería Agropecuaria periodo lectivo septiembre 2016 - febrero 2017 del estudiante Aljeith Alejandro Gahona Calle. **TRASLADAR** a la Secretaria Académica, para los fines pertinentes. **NOTIFICAR** al estudiante la presente resolución para los trámites consiguientes.

OCTAVA: En atención a la petición de fecha 07 de octubre del 2016, suscrito por el Sr. Hermel Patricio Gaibor Aguinda, Estudiante de la UEA, quien solicita la anulación de la matrícula del sexto semestre de la carrera de Ingeniería Agropecuaria, en consecuencia por lo expuesto textualmente, y considerando que su petición se encuentra dentro del plazo establecido para retirarse voluntariamente, conforme lo determina el Reglamento de Régimen Académico, en consecuencia se **DISPONE: AUTORIZAR** el retiro voluntario del sexto semestre de la carrera Ingeniería Agropecuaria periodo lectivo septiembre 2016 - febrero 2017 del estudiante Hermel Patricio Gaibor Aguinda. **TRASLADAR** a la Secretaria Académica, para los fines pertinentes. **NOTIFICAR** al estudiante la presente resolución para los trámites consiguientes.

NOVENA: En atención a la petición de fecha 20 de octubre del 2016, suscrito por la Srta. Evelin Dayanara Estrada Gallardo, Estudiante de la UEA, quien solicita la anulación de la matrícula del quinto semestre de la carrera de Ingeniería Ambiental, en consecuencia por lo expuesto textualmente, y considerando que su petición se encuentra dentro del plazo establecido para retirarse voluntariamente, conforme lo determina el Reglamento de Régimen Académico, en consecuencia se **DISPONE: AUTORIZAR** el retiro voluntario del quinto semestre de la carrera Ingeniería Ambiental periodo lectivo septiembre 2016 - febrero 2017 de la estudiante Evelin Dayanara Estrada Gallardo. **TRASLADAR** a la Secretaria Académica, para los fines pertinentes. **NOTIFICAR** a la estudiante la presente resolución para los trámites consiguientes.

DÉCIMA: En atención a la petición de fecha 10 de octubre del 2016, suscrito por la Srta. Sinthya Yomara Yumbo Vásquez, Estudiante del quinto semestre de la Carrera de Ingeniería Ambiental de la UEA, quien solicita la anulación de matrícula de la asignatura de Inglés IV Nivel, paralelo “C”, en consecuencia por lo expuesto textualmente, y considerando que su petición se encuentra dentro del plazo establecido para retirarse voluntariamente, conforme lo determina el Reglamento de Régimen Académico, en consecuencia se **DISPONE: AUTORIZAR** el retiro voluntario de la asignatura de Inglés IV Nivel, paralelo “C”, periodo lectivo septiembre 2016 - febrero 2017 de la estudiante Sinthya Yomara Yumbo Vásquez. **TRASLADAR** a la Secretaria Académica, para los fines pertinentes. **NOTIFICAR** a la estudiante la presente resolución para los trámites consiguientes.

DÉCIMA PRIMERA: En atención a la petición de fecha 10 de octubre del 2016, suscrito por el Sr. Roy Jerson Andi Andy, Estudiante del quinto semestre de la carrera de Ingeniería Ambiental de la UEA, quien solicita la anulación de matrícula de la asignatura de Inglés IV Nivel, paralelo “C”, en consecuencia por lo expuesto textualmente, y considerando que su petición se encuentra dentro del plazo establecido para retirarse voluntariamente, conforme lo determina el Reglamento de Régimen Académico, en consecuencia se **DISPONE: AUTORIZAR** el retiro voluntario de la asignatura de Inglés IV Nivel, paralelo “C”, periodo lectivo septiembre 2016 - febrero 2017 del estudiante Roy Jerson Andi Andy. **TRASLADAR** a la Secretaria Académica, para los fines pertinentes. **NOTIFICAR** al estudiante la presente resolución para los trámites consiguientes.

DÉCIMA SEGUNDA: En atención a la petición de fecha 24 de octubre del 2016, suscrito por el Sr. Daniel Stalin Ricachi Sulca, Favorecido del Cupo de Nivelación de la UEA, quien solicita la anulación de la matrícula de nivelación en la carrera de Ingeniería Ambiental, en consecuencia por no encontrarse matriculado en el curso de nivelación del presente periodo lectivo, según los registros de la Secretaria Académica, en consecuencia se **DISPONE: DAR POR CONOCIDO** la comunicación antes referida. **NOTIFICAR** al estudiante la presente resolución para los trámites consiguientes.

DÉCIMA TERCERA: En atención a la petición de fecha 25 de octubre del 2016, suscrito por el Sr. Alex Paul Araque Chimbo, Favorecido del Cupo de Nivelación de la UEA, quien solicita la anulación del cupo de nivelación, en consecuencia por no encontrarse matriculado en el curso de nivelación del presente periodo lectivo, según los registros de la Secretaria Académica, en consecuencia se **DISPONE: DAR POR CONOCIDO** la comunicación antes referida. **NOTIFICAR** al estudiante la presente resolución para los trámites consiguientes.

DÉCIMA CUARTA: En atención al memorando N.- 221-VICE.ACAD-UEA-16 de fecha 21 de octubre de 2016, suscrito por el Dr. C. Edison Samaniego Guzmán PhD, Vicerrector Académico (e) de la UEA, quien de conformidad al Cronograma de Matrículas y Requisitos del Curso de Nivelación II semestre 2016 debidamente aprobado por el máximo organismo, solicita se extienda la fecha de inicio de actividades académicas para el día 07 de noviembre de 2016, así como también la aprobación del cronograma de reunión de inducción dirigida a todos los estudiantes matriculados y que se publique el mismo en la página web de la UEA y redes sociales oficiales; y, Considerando: Que mediante decreto ejecutivo 858 se establece el feriado nacional por el día de difuntos e independencia de Cuenca en el Sector Público y por cuanto este feriado interrumpen el inicio de las actividades académicas, en consecuencia de conformidad con la resolución décima primera adoptada por el máximo organismo el 04 de octubre del presente año, se **DISPONE: 1.- MODIFICAR PARCIALMENTE** la resolución décima primera adoptada por este organismo el 04 de octubre de 2016, referente al inicio de las clases de Nivelación siendo el 07 de noviembre de 2016, para la Universidad Estatal

Amazónica (Puyo), y Ampliación de la Oferta Académica (Lago Agrio y El Pangui). **2.- APROBAR** del Cronograma de la Reunión de Inducción para los estudiantes matriculados en el Curso de Nivelación II semestre 2016 de todas las carreras de la Universidad Estatal Amazónica (Puyo). **3.- DELEGAR** al Director de Relaciones Públicas de la UEA, a fin de que publique en la página web Institucional dicho cronograma. **4.- TRASLADAR** al Vicerrectorado Académico; Coordinación de la Unidad de Admisión, Nivelación y Registro, Directores de las ofertas académicas Lago Agrio y El Pangui; y, a la Secretaria Académica de la UEA, para los fines pertinentes.

DÉCIMA QUINTA: En atención a la petición de fecha 25 de octubre del 2016, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD., Rector en Comisión de Servicios de la Universidad Estatal Amazónica, quien solicita la cancelación de \$ 1916,67 dólares más IVA correspondientes a la publicación del artículo científico de su autoría, la misma que se encuentra en Scopus en el cuartil Q1, el mismo que es resultado del pos doctorado realizado en la Universidad de Córdoba –España, y de conformidad con el informe emitido por el Director de Investigación mediante la cual establece que el Journal PLOS Genetic se encuentra indexada en la base de datos con Scimago (Scopus), en el primer cuartil (Q1) con un factor de impacto de SJR6308, en consecuencia se **DISPONE: 1.- AUTORIZAR** el pago de la publicación del artículo científico titulado “Molecular Study of the Amazonian Macabea Cattle Histoty” en el Journal PLOS Genetic, la misma que se encuentra en Scopus en el cuartil Q1 de autoría del Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD. **2.- DELEGAR** al Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD, realice los trámites pertinentes para la publicación. **3.- TRASLADAR** a la Dirección Financiera, para los fines pertinentes.

DÉCIMA SEXTA: En atención al oficio N.- 017-CD-DCT-UEA-2016 de fecha 10 de octubre del 2016, suscrito por el Dr. C. Hernán Uvidia Cabadiana PhD., Director del Departamento de Ciencias de la Tierra de la UEA, quien presenta las resoluciones adoptadas por el Consejo Directivo, con la finalidad que sea tratada en el máximo organismo de la universidad, en consecuencia y luego del análisis respectivo, en consecuencia se **DISPONE: ACOGER Y DAR POR CONOCIDO** las Resoluciones, adoptada por el Consejo Directivo del Departamento Ciencias de la Tierra de la UEA de fecha 07 de octubre de 2016.

DÉCIMA SÉPTIMA: En atención al oficio N.- 26-CA-VICER.ACAD-UEA-2016 de fecha 21 de octubre del 2016, suscrito por la Lcda. Susana Pullupaxi Tuttilo, Secretaria (e) del Consejo Académico UEA, quien presenta las resoluciones adoptada por el Consejo Académico de fecha 13 de octubre del presente año, con la finalidad que sea tratada en el máximo organismo de la universidad, en consecuencia y luego del análisis respectivo, se **DISPONE:**

1. **ACOGER** la resolución Tercera del Consejo Académico de la UEA de fecha 13 de octubre del 2016, quien en atención a la petición de fecha 5 de octubre de 2016, suscrita por la Señorita Saya Kelly Villamil Tapuy, Estudiante de Sexto Semestre de la Escuela de Ingeniería Ambiental, quien solicita, la anulación de la matrícula de arrastre del Cuarto Nivel de Inglés, debido a que no puede recibir en el presente semestre la respectiva asignatura, en la que acogen la petición de la Señorita Saya Kelly Villamil Tapuy, Estudiante de Sexto Semestre de la Escuela de Ingeniería Ambiental, en consecuencia se **DISPONE: NEGAR** la petición de la estudiante Saya Kelly Villamil Tapuy, por cuanto se trata de una asignatura de arrastre del semestre académico anterior debiendo aprobar la misma previo a rendir los exámenes del semestre que curso.

2. **ACOGER Y RATIFICAR** la resolución Quinta del Consejo Académico de la UEA de fecha 13 de octubre del 2016, quien en atención al memorando N° 0301-DEP.CV-UEA-2016, suscrito por la Dra. C. Ruth Arias Gutiérrez PhD, Directora (e) del Departamento Ciencias de la Vida, presenta los Horarios de Clases de las Carreras de Ingeniería Ambiental y Licenciatura en Turismo, en la que aprueban los Horarios de Clase de las Carreras de Ingeniería Ambiental y Licenciatura en Turismo, correspondientes al período académico 2016-2017, I Semestre, y solicitan a Secretaría Académica, a cargo del Ing. Patricio Ochoa, realice la visualización de los mismos a través del Sistema Académico Docente-SIAD., en consecuencia se **DISPONE: TRASLADAR** a la Secretaría Académica y al Vicerrectorado Administrativo, para los fines pertinentes.
3. **ACOGER Y RATIFICAR** la resolución Sexta del Consejo Académico de la UEA de fecha 13 de octubre del 2016, quien en atención al oficio N° 128-DCT-UEA-2016, suscrito por el Dr. C. Hernán Uvidía Cabadiana, PhD., Director del Departamento Ciencias de la Tierra, quien presenta la Planificación de Actividades Prácticas y el Plan de Giras de Observación Locales y Nacionales, para el período académico 2016-2017, I Semestre, de las Carreras de Ingeniería Agropecuaria e Ingeniería Agroindustrial, en la que aprueban la Planificación de Actividades Prácticas y el Plan de Giras de Observación Locales y Nacionales, para el período académico 2016-2017, I Semestre, para las Carreras de Ingeniería Agropecuaria e Ingeniería Agroindustrial y solicitan a la Dirección de los Departamentos que a través de las Coordinaciones de Carreras, realicen el seguimiento del cumplimiento de objetivos una vez ejecutadas las giras. El Plan de Giras de Observación Locales y Nacionales se ejecutará de acuerdo al calendario de actividades académicas aprobadas por el Consejo Universitario; y, al Reglamento para Gira, Prácticas y Curso de Capacitación, en consecuencia se **DISPONE: TRASLADAR** a los Directores de los Departamentos de Ciencias de la Vida y Ciencias de la Tierra, para los fines pertinentes.
4. **ACOGER Y RATIFICAR** la resolución Séptima del Consejo Académico de la UEA de fecha 13 de octubre del 2016, quien en atención al memorando N° 0320-DEP.CV-UEA-2016, suscrito por la Dra. C. Ruth Arias Gutiérrez, PhD., Directora (e) del Departamento Ciencias de la Vida; y, conforme a la sumilla de la máxima autoridad, ponen a consideración el informe sobre el caso de la Señorita María José Alvarado Cisneros, con cédula de identidad N° 060389230-8, quien solicita segunda matrícula en el Segundo Semestre de la Carrera de Turismo; y por cuanto, de acuerdo al informe desfavorable por no encontrarse vigente la malla curricular, debido a que desde el período de marzo-julio de 2016 está vigente el rediseño de la Carrera de Licenciatura en Turismo, aprobado por el Consejo de Educación Superior-CES en la Trigésima Cuarta sesión ordinaria del pleno del CES, el 23 de septiembre del 2015, resolución RPC-SO-34-N° 440-2015, en consecuencia, la estudiante modifica su solicitud para que se le confiera matrícula en Primer Semestre de la Carrera Licenciatura en Turismo; y, en atención a la Disposición General Quinta del Reglamento de Régimen Académico que indica: “si un estudiante no finaliza su carrera o programa y se retira, podrá reingresar a la misma carrera o programa en el tiempo máximo de 5 años contados a partir de la fecha de su retiro”. Sino estuviere aplicándose el mismo plan de estudios deberá completar todos los requisitos establecidos en el plan de estudios vigente a la fecha de su reingreso...”; y, de acuerdo al informe favorable de la MSc. Viviana Solís Morejón, Coordinadora (e) de la Carrera de Turismo, acogen la comunicación suscrita por la Directora del Departamento Ciencias de la Vida, mediante la cual conceden Matrícula en el Primer Semestre de la Carrera de Licenciatura en Turismo a la Señorita María José Alvarado Cisneros, con cédula de

identidad N° 060389230-8, para el período académico 2017-2017 II Semestre, en consecuencia se **DISPONE: TRASLADAR** a la Secretaría Académica para los fines pertinentes.

5. **ACOGER Y RATIFICAR** la resolución Octava del Consejo Académico de la UEA de fecha 13 de octubre del 2016, quien en atención al memorando N° 0327-DEP.CV-UEA-2016, suscrito por la Dra. C. Ruth Arias Gutiérrez, PhD., Directora (e) del Departamento Ciencias de la Vida, quien presenta la Planificación de Actividades Prácticas y el Plan de Giras de Observación Locales y Nacionales, para el período académico 2016-2017, I Semestre, de las Carreras de Ingeniería Ambiental y Licenciatura en Turismo, en la que aprueban la Planificación de Actividades Prácticas y el Plan de Giras de Observación Locales y Nacionales, para el período académico 2016-2017, I Semestre, para las Carreras de Ingeniería Ambiental y Licenciatura en Turismo y solicitan a la Dirección de los Departamentos que a través de las Coordinaciones de Carreras, realicen el seguimiento del cumplimiento de objetivos una vez ejecutadas las gira. El Plan de Giras de Observación Locales y Nacionales se ejecutará de acuerdo al calendario de actividades académicas aprobadas por el Consejo Universitario; y, al Reglamento para Gira, Prácticas y Curso de Capacitación, en consecuencia se **DISPONE: TRASLADAR** a los Directores de los Departamentos de Ciencias de la Vida y Ciencias de la Tierra, para los fines pertinentes.
6. **ACOGER Y RATIFICAR** la resolución Novena del Consejo Académico de la UEA de fecha 13 de octubre del 2016, quien en atención al memorando 0304-DEP.CV-UEA-2016, suscrito por la Dra. C. Ruth Arias Gutiérrez, PhD., Directora (e) del Departamento Ciencias de la Vida; quien pone a consideración el informe de la Señorita Nancy Narcisa Rodríguez Almeida, con cédula de identidad N° 131317536-4, Estudiante de Tercer Semestre de la Carrera de Turismo; quien solicita matrícula en Primer Semestre de la Carrera Biología; por cuanto, solicitó el cambio de Carrera de Turismo a Biología, en la que acogen la comunicación suscrita por la Directora (e) del Departamento Ciencias de la Vida y le conceden Matrícula en el Primer Semestre de la Carrera de Biología a la Señorita Nancy Narcisa Rodríguez Almeida, con cédula de identidad N° 131317536-4, para el período académico 2017-2017 II Semestre, en consecuencia se **DISPONE: TRASLADAR** a la Secretaría Académica para los fines pertinentes.
7. En atención a la resolución Décima del Consejo Académico de la UEA de fecha 13 de octubre del 2016, quien en atención al oficio N° 235-CD-DCT-UEA-16, suscrito por la Señora María Ruiz Hurtado, Secretaria del Consejo Directivo del Departamento de Ciencias de la Tierra, quien presenta las Resoluciones adoptadas por el Consejo Directivo del Departamento, en consecuencia se **RESUELVE:**
 - a) **ACOGER Y RATIFICAR** la Resolución Tercera, adoptada por el Consejo Directivo del Departamento Ciencias de la Tierra, de fecha 07 de octubre de 2016; donde en atención al oficio N° 138-JDB-EIAP-UEA-2016 de fecha 06 de octubre del 2016, suscrito por el Dr. Javier Domínguez Brito PhD, Coordinador de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria de la UEA, una vez analizado el informe de la comisión de Carrera de Ingeniería Agropecuaria y la solicitud del Coordinador de la Carrera, analizan el proceso de convalidación de la Srta. Katherine Jazmin Molina Neira con C.I. 075024167-1, en la anterior malla con la nueva Malla Curricular de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria, en la que aprueban la convalidación de las asignaturas, según la siguiente tabla:

ASIGNATURAS APROBADAS PRIMER SEMESTRES CARRERA INGENIER AGROPECUARIA (Malla 2013)			CONVALIDACIÓN ASIGNATURAS PRIMER SEMESTRES UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA (Malla 2016)		
Asignaturas	Notas	Calificación	Asignaturas	% de Similitud	Convalidada
Matemática I	7	Aprobada	Matemática I	60	NO
Química General y Analítica	7,2	Aprobada	Química Inorgánica y Analítica	90	SI
Informática I	8,6	Aprobada	Informática	75	NO
Inglés I	7,2	Aprobada	Inglés I	100	SI
Lenguaje y Comunicación	7,6	Aprobada	Lenguaje y Comunicación	100	SI
Botánica General	7,1	Aprobada	Botánica General	90	SI

Además solicitan a la Secretaría Académica de la UEA, recepte la documentación y registre las calificaciones que constan en la tabla de convalidación de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria de la estudiante antes mencionada; y, de conformidad con los Art. 62, 63 y 64 del Reglamento de Régimen Académico designan al Tribunal integrado por los Profesionales Javier Domínguez Brito, Coordinador de la Carrera, Viviana Quevedo, Docente de la asignatura de Informática y Campo Murillo Robles, Docente de la asignatura de Herramientas Informáticas para el Diseño de Modelación de Procesos; a fin de que se recepte un examen de convalidación de conocimientos a la Señorita Katherine Jazmin Molina Neira con C.I. 075024167-1, quien obtuvo el 75% de similitud en la asignatura de Informática, conforme la tabla de convalidación; cuya fecha de recepción será el jueves 20 de octubre de 2016, y la cual notifican al Departamento de Ciencias de la Tierra, para los fines consiguientes, en consecuencia se **DISPONE: TRASLADAR** a la Secretaría Académica para los fines pertinentes.

- b) **ACOGER Y RATIFICAR** la resolución Cuarta adoptada por el Consejo Directivo del Departamento de Ciencias de la Tierra, de fecha 07 de octubre de 2016; donde en atención al oficio N° 138-JDB-EIAP-UEA-2016 de fecha 06 de octubre del 2016, suscrito por el Dr. Javier Domínguez Brito PhD, Coordinador de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria de la UEA, una vez analizado el informe de la comisión de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria y la solicitud del Coordinador de la Carrera, se analiza el proceso de convalidación de la Srta. Enma Melina Shiguango Dahua con C.I. 150113047-8, en la anterior malla con la nueva Malla Curricular de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria, en la que aprueban la convalidación de las asignaturas, según la siguiente tabla:

ASIGNATURAS APROBADAS PRIMER SEMESTRES CARRERA INGENIER AGROPECUARIA (Malla 2013)			CONVALIDACIÓN ASIGNATURAS PRIMER SEMESTRES UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA (Malla 2016)		
Asignaturas	Notas	Calificación	Asignaturas	% de Similitud	Convalidada
Matemática I	7,7	Aprobada	Matemática I	60	NO
Química General y Analítica	7,6	Aprobada	Química Inorgánica y Analítica	90	SI
Informática I	9,6	Aprobada	Informática	75	NO
Inglés I	8,5	Aprobada	Inglés I	100	SI
Lenguaje y Comunicación	7,4	Aprobada	Lenguaje y Comunicación	100	SI
Botánica General	7,6	Aprobada	Botánica General	90	SI

Además solicitan a la Secretaría Académica de la UEA, recepte la documentación y registre las calificaciones que constan en la tabla de convalidación de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria de la estudiante antes mencionada; y, de conformidad con los Art. 62, 63 y 64 del Reglamento de Régimen Académico designan al Tribunal integrado por los Profesionales Javier Domínguez Brito, Coordinador de la Carrera, Viviana Quevedo, Docente de la asignatura de Informática y Campo Murillo Robles, Docente de la asignatura de Herramientas Informáticas para el Diseño de Modelación de Procesos; a fin de que se recepte un examen de convalidación de conocimientos a la Señorita Enma Melina Shiguango Dahua con C.I. 150113047-8, quien obtuvo el 75% de similitud en la asignatura de Informática, conforme la tabla de convalidación; cuya fecha de recepción será el jueves 20 de octubre de 2016, y la cual notifican al Departamento de Ciencias de la Tierra, para los fines consiguientes, en consecuencia se **DISPONE: TRASLADAR** a la Secretaría Académica para los fines pertinentes.

- c) **ACOGER Y RATIFICAR** la resolución Quinta adoptada por el Consejo Directivo del Departamento de Ciencias de la Tierra, de fecha 07 de octubre de 2016; donde en atención al oficio N° 138-JDB-EIAP-UEA-2016 de fecha 06 de octubre del 2016, suscrito por el Dr. Javier Domínguez Brito PhD, Coordinador de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria de la UEA, una vez analizado el informe de la comisión de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria y la solicitud del Coordinador de la Carrera, se analiza el proceso de convalidación de la Srta. Digna Catalina Milan Shucad con C.I. 160063535-1, en la anterior malla con la nueva Malla Curricular de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria, en la que aprueban la convalidación de las asignaturas, según la siguiente tabla:

ASIGNATURAS APROBADAS PRIMER SEMESTRES CARRERA INGENIER AGROPECUARIA (Malla 2013)			CONVALIDACIÓN ASIGNATURAS PRIMER SEMESTRES UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA (Malla 2016)		
Asignaturas	Notas	Calificación	Asignaturas	% de Similitud	Convalidada
Matemática I	7,1	Aprobada	Matemática I	60	NO
Química General y Analítica	7,1	Aprobada	Química Inorgánica y Analítica	90	SI
Informática I	9	Aprobada	Informática	75	NO
Inglés I	8	Aprobada	Inglés I	100	SI
Lenguaje y Comunicación	7,9	Aprobada	Lenguaje y Comunicación	100	SI
Botánica General	7,9	Aprobada	Botánica General	90	SI

Además solicitan a la Secretaría Académica de la UEA, recepte la documentación y registre las calificaciones que constan en la tabla de convalidación de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria de la estudiante antes mencionada; y, de conformidad con los Art. 62, 63 y 64 del Reglamento de Régimen Académico designan al Tribunal integrado por los Profesionales Javier Domínguez Brito, Coordinador de la Carrera, Viviana Quevedo, Docente de la asignatura de Informática y Campo Murillo Robles, Docente de la asignatura de Herramientas Informáticas para el Diseño de Modelación de Procesos; a fin de que se recepte un examen de convalidación de conocimientos a la Señorita Digna Catalina Milan Shucad con C.I. 160063535-1, quien obtuvo el 75% de similitud en la asignatura de Informática, conforme la tabla de convalidación; cuya fecha de recepción será el jueves 20 de octubre de 2016, y la cual notifican al Departamento de Ciencias de la Tierra, para los fines consiguientes, en consecuencia se **DISPONE: TRASLADAR** a la Secretaría Académica para los fines pertinentes.

- d) **ACOGER Y RATIFICAR** la resolución Sexta adoptada por el Consejo Directivo del Departamento de Ciencias de la Tierra, de fecha 07 de octubre de 2016; donde en atención al oficio N° 138-JDB-EIAP-UEA-2016 de fecha 06 de octubre del 2016, suscrito por el Dr. Javier Domínguez Brito PhD, Coordinador de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria de la UEA, una vez analizado el informe de la comisión de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria y la solicitud del Coordinador de la Carrera, se analiza el proceso de convalidación de la Srta. Jessica Liliana Ramos Pantoja con C.I. 160053867-0, en la anterior malla con la nueva Malla Curricular de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria, en la que aprueban la convalidación de las asignaturas, según la siguiente tabla:

ASIGNATURAS APROBADAS PRIMER SEMESTRES CARRERA INGENIER AGROPECUARIA (Malla 2013)			CONVALIDACIÓN ASIGNATURAS PRIMER SEMESTRES UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA (Malla 2016)		
Asignaturas	Notas	Calificación	Asignaturas	% de Similitud	Convalidada
Química General y Analítica	7	Aprobada	Química Inorgánica y Analítica	90	SI
Informática I	7,3	Aprobada	Informática	75	NO
Lenguaje y Comunicación	9,4	Aprobada	Lenguaje y Comunicación	100	SI
Botánica General	7,2	Aprobada	Botánica General	90	SI

Además solicitan a la Secretaría Académica de la UEA, recepte la documentación y registre las calificaciones que constan en la tabla de convalidación de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria de la estudiante antes mencionada; y, de conformidad con los Art. 62, 63 y 64 del Reglamento de Régimen Académico designan al Tribunal integrado por los Profesionales Javier Domínguez Brito, Coordinador de la Carrera, Viviana Quevedo, Docente de la asignatura de Informática y Campo Murillo Robles, Docente de la asignatura de Herramientas Informáticas para el Diseño de Modelación de Procesos; a fin de que se recepte un examen de convalidación de conocimientos a la Señorita Jessica Liliana Ramos Pantoja con C.I. 160053867-0, quien obtuvo el 75% de similitud en la asignatura de Informática, conforme la tabla de convalidación; cuya fecha de recepción será el jueves 20 de octubre de 2016, y la cual notifican al Departamento de Ciencias de la Tierra, para los fines consiguientes, en consecuencia se **DISPONE: TRASLADAR** a la Secretaría Académica para los fines pertinentes.

- e) **ACOGER Y RATIFICAR** la resolución Séptima adoptada por el Consejo Directivo del Departamento de Ciencias de la Tierra, de fecha 07 de octubre de 2016; donde en atención al oficio N° 138-JDB-EIAP-UEA-2016 de fecha 06 de octubre del 2016, suscrito por el Dr. Javier Domínguez Brito PhD, Coordinador de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria de la UEA, una vez analizado el informe de la comisión de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria y la solicitud del Coordinador de la Carrera, se analiza el proceso de convalidación de la Srta. Magaly Verónica Tanguila Alvarado con C.I. 150086729-4, en la anterior malla con la nueva Malla Curricular de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria, en la que aprueban la convalidación de las asignaturas, según la siguiente tabla:

ASIGNATURAS APROBADAS PRIMER SEMESTRES CARRERA INGENIER AGROPECUARIA (Malla 2013)			CONVALIDACIÓN ASIGNATURAS PRIMER SEMESTRES UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA (Malla 2016)		
Asignaturas	Notas	Calificación	Asignaturas	% de Similitud	Convalidada
Matemática I	7,4	Aprobada	Matemática I	60	NO
Química General y Analítica	7,5	Aprobada	Química Inorgánica y Analítica	90	SI
Informática I	9,4	Aprobada	Informática	75	NO
Inglés I	8,1	Aprobada	Inglés I	100	SI
Lenguaje y Comunicación	9	Aprobada	Lenguaje y Comunicación	100	SI
Botánica General	8,1	Aprobada	Botánica General	90	SI

Además solicitan a la Secretaría Académica de la UEA, recepte la documentación y registre las calificaciones que constan en la tabla de convalidación de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria de la estudiante antes mencionada; y, de conformidad con los Art. 62, 63 y 64 del Reglamento de Régimen Académico designan al Tribunal integrado por los Profesionales Javier Domínguez Brito, Coordinador de la Carrera, Viviana Quevedo, Docente de la asignatura de Informática y Campo Murillo Robles, Docente de la asignatura de Herramientas Informáticas para el Diseño de Modelación de Procesos; a fin de que se recepte un examen de convalidación de conocimientos a la Señorita Magaly Verónica Tanguila Alvarado con C.I. 150086729-4, quien obtuvo el 75% de similitud en la asignatura de Informática, conforme la tabla de convalidación; cuya fecha de recepción será el jueves 20 de octubre de 2016, y la cual notifican al Departamento de Ciencias de la Tierra, para los fines consiguientes, en consecuencia se **DISPONE: TRASLADAR** a la Secretaría Académica para los fines pertinentes.

- f) **ACOGER Y RATIFICAR** la resolución Octava adoptada por el Consejo Directivo del Departamento Ciencias de la Tierra de fecha 07 de octubre de 2016, donde en atención al oficio N° 138-JDB-EIAP-UEA-2016 de fecha 06 de octubre del 2016, suscrito por el Dr. Javier Domínguez Brito PhD, Coordinador de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria de la UEA, una vez analizado el informe de la comisión de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria y la solicitud del Coordinador de la Carrera, se analiza el proceso de convalidación de la Srta. Rosa Elena Licuy Vargas con C.I. 160072331-4, en la anterior malla con la nueva Malla Curricular de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria, en la que aprueban la convalidación de las asignaturas, según la siguiente tabla:

ASIGNATURAS APROBADAS PRIMER SEMESTRES CARRERA INGENIER AGROPECUARIA (Malla 2013)			CONVALIDACIÓN ASIGNATURAS PRIMER SEMESTRES UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA (Malla 2016)		
Asignaturas	Notas	Calificación	Asignaturas	% de Similitud	Convalidada
Matemática I	7,4	Aprobada	Matemática I	60	NO
Química General y Analítica	7,1	Aprobada	Química Inorgánica y Analítica	90	SI
Informática I	9,1	Aprobada	Informática	75	NO
Inglés I	8,9	Aprobada	Inglés I	100	SI
Lenguaje y Comunicación	8,4	Aprobada	Lenguaje y Comunicación	100	SI
Botánica General	8,1	Aprobada	Botánica General	90	SI

Además solicitan a la Secretaría Académica de la UEA, recepte la documentación y registre las calificaciones que constan en la tabla de convalidación de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria de la estudiante antes mencionada; y, de conformidad con los Art. 62, 63 y 64 del Reglamento de Régimen Académico designan al Tribunal integrado por los Profesionales Javier Domínguez Brito, Coordinador de la Carrera, Viviana Quevedo, Docente de la asignatura de Informática y Campo Murillo Robles, Docente de la asignatura de Herramientas Informáticas para el Diseño de Modelación de Procesos; a fin de que se recepte un examen de convalidación de conocimientos a la Señorita Rosa Elena Licuy Vargas con C.I. 160072331-4, quien obtuvo el 75% de similitud en la asignatura de Informática, conforme la tabla de convalidación; cuya fecha de recepción será el jueves 20 de octubre de 2016, y la cual notifican al Departamento de Ciencias de la Tierra, para los fines consiguientes, en consecuencia se **DISPONE: TRASLADAR** a la Secretaría Académica para los fines pertinentes.

- g) **ACOGER Y RATIFICAR** la resolución Novena adoptada por el Consejo Directivo del Departamento de Ciencias de la Tierra de fecha 07 de octubre de 2016, donde en atención al oficio N° 138-JDB-EIAP-UEA-2016 de fecha 06 de octubre del 2016, suscrito por el Dr. Javier Domínguez Brito PhD, Coordinador de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria de la UEA, una vez analizado el informe de la comisión de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria y la solicitud del Coordinador de la Carrera, se analiza el proceso de convalidación de la Sr. Sergio Jesús Tapuy Alvarado con C.I. 150103630-3, en la anterior malla con la nueva Malla Curricular de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria, en la que aprueban la convalidación de las asignaturas, según la siguiente tabla:

ASIGNATURAS APROBADAS PRIMER SEMESTRES CARRERA INGENIER AGROPECUARIA (Malla 2013)			CONVALIDACIÓN ASIGNATURAS PRIMER SEMESTRES UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA (Malla 2016)		
Asignaturas	Notas	Calificación	Asignaturas	% de Similitud	Convalidada
Matemática I	7,1	Aprobada	Matemática I	60	NO
Química General y Analítica	7,1	Aprobada	Química Inorgánica y Analítica	90	SI
Informática I	9,3	Aprobada	Informática	75	NO
Inglés I	7,4	Aprobada	Inglés I	100	SI
Lenguaje y Comunicación	7,7	Aprobada	Lenguaje y Comunicación	100	SI
Botánica General	7,4	Aprobada	Botánica General	90	SI

Además solicitan a la Secretaría Académica de la UEA, recepte la documentación y registre las calificaciones que constan en la tabla de convalidación de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria de la estudiante antes mencionada; y, de conformidad con los Art. 62, 63 y 64 del Reglamento de Régimen Académico designan al Tribunal integrado por los Profesionales Javier Domínguez Brito, Coordinador de la Carrera, Viviana Quevedo, Docente de la asignatura de Informática y Campo Murillo Robles, Docente de la asignatura de Herramientas Informáticas para el Diseño de Modelación de Procesos; a fin de que se recepte un examen de convalidación de conocimientos al Señor Sergio Jesús Tapuy Alvarado con C.I. 150103630-3, quien obtuvo el 75% de similitud en la asignatura de Informática, conforme la tabla de convalidación; cuya fecha de recepción será el jueves 20 de octubre de 2016; y la cual notifican al Departamento de Ciencias de la Tierra, para los fines consiguientes, en consecuencia se **DISPONE: TRASLADAR** a la Secretaría Académica para los fines pertinentes.

- h) **ACOGER Y RATIFICAR** la resolución Décima adoptada por el Consejo Directivo del Departamento de Ciencias de la Tierra de fecha 07 de octubre de 2016, donde en atención al oficio N° 138-JDB-EIAP-UEA-2016 de fecha 06 de octubre del 2016, suscrito por el Dr. Javier Domínguez Brito PhD, Coordinador de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria de la UEA, una vez analizado el informe de la comisión de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria y la solicitud del Coordinador de la Carrera, se analiza el proceso de convalidación de la Sr. Zacarias Hermes Suarez Santi con C.I. 160085368-1, en la anterior malla con la nueva Malla Curricular de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria, en la que aprueban la convalidación de las asignaturas, según la siguiente tabla:

ASIGNATURAS APROBADAS PRIMER SEMESTRES CARRERA INGENIER AGROPECUARIA (Malla 2013)			CONVALIDACIÓN ASIGNATURAS PRIMER SEMESTRES UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA (Malla 2016)		
Asignaturas	Notas	Calificación	Asignaturas	% de Similitud	Convalidada
Matemática I	8,2	Aprobada	Matemática I	60	NO
Química General y Analítica	7,3	Aprobada	Química Inorgánica y Analítica	90	SI
Informática I	7,9	Aprobada	Informática	75	NO
Inglés I	7,4	Aprobada	Inglés I	100	SI
Lenguaje y Comunicación	8	Aprobada	Lenguaje y Comunicación	100	SI
Botánica General	7,2	Aprobada	Botánica General	90	SI

Además solicitan a la Secretaría Académica de la UEA, recepte la documentación y registre las calificaciones que constan en la tabla de convalidación de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria del estudiante antes mencionado; y, de conformidad con los Art. 62, 63 y 64 del Reglamento de Régimen Académico designan al Tribunal integrado por los Profesionales Javier Domínguez Brito, Coordinador de la Carrera, Viviana Quevedo, Docente de la asignatura de Informática y Campo Murillo Robles, Docente de la asignatura de Herramientas Informáticas para el Diseño de Modelación de Procesos; a fin de que se recepte un examen de convalidación de conocimientos al Señor Zacarias Hermes Suarez Santi con C.I. 160085368-1, quien obtuvo el 75% de similitud en la asignatura de Informática, conforme la tabla de convalidación; cuya fecha de recepción será el jueves 20 de octubre de 2016; y la cual notifican al Departamento de Ciencias de la Tierra, para los fines consiguientes, en consecuencia se **DISPONE: TRASLADAR** a la Secretaría Académica para los fines pertinentes.

- i) **ACOGER Y RATIFICAR** la resolución Décima Tercera adoptada por el Consejo Directivo del Departamento de Ciencias de la Tierra de fecha 07 de octubre de 2016, donde en atención al oficio s/n de fecha 06 de octubre del 2016, suscrito por la Srta. Martha Luzmila Morocho Tene con número de cédula 160065150- 7, estudiante de Primer semestre de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria de la UEA, se analiza la solicitud y los documentos presentados por la estudiante antes mencionada, quién solicita el cambio de carrera de Ingeniería Agropecuaria para Biología en la Universidad Estatal Amazónica con Sede en Pangui, después de analizar su solicitud y consultar el Reglamento de Régimen Académico, que dice en su inciso: a) Un estudiante podrá cambiarse de una carrera a otra de la misma IES pública, por una sola ocasión, una vez que haya cursado al menos un periodo académico ordinario y haya aprobado todas las asignaturas, cursos o sus equivalentes del plan de estudios del correspondiente periodo, de las cuales al menos una pueda ser homologada, en la carrera receptora; en la que le conceden el cambio de Carrera de Ingeniería

Agropecuaria a Biología, de igual manera autorizan la matrícula para Primer Semestre de la Carrera de Biología del Departamento de la Oferta Académica de la Universidad Estatal Amazónica con Sede en El Pangui, la misma que notifican al Departamento de la Oferta Académica de la Universidad Estatal Amazónica con Sede El Pangui, para los fines pertinentes, en consecuencia se **DISPONE: TRASLADAR** a la Secretaría Académica y a la Dirección de la Oferta Académica El Pangui, para los fines pertinentes.

8. **ACOGER Y RATIFICAR** la resolución Décima Segunda del Consejo Académico de la UEA de fecha 13 de octubre del 2016, quien en atención al oficio N° 331-CC-AMB-2016 de fecha septiembre 23 de 2016, suscrito por el MSc. Leo Rodríguez, Coordinador(e) de la Carrera de Ingeniería Ambiental, y conforme a la sumilla de la sumilla de la máxima autoridad, presenta la Resolución Primera adoptada por la Comisión Académica de la Carrera de Ingeniería Ambiental, de fecha 21 de septiembre de 2016, sobre el otorgamiento de matrícula a la Señorita Yajaira Xiomara Tanquino Miranda con cédula de identidad N° 180406858-1, Estudiante de la Carrera de Ingeniería Ambiental; quien solicita Segunda Matrícula para Segundo Semestre en las asignaturas de Matemáticas II, Física II y Botánica General luego de haber reprobado las mismas en el período 2016-2016; y, al amparo de la Disposición General QUINTA del Reglamento de Régimen Académico que indica: “si un estudiante no finaliza su carrera o programa y se retira, podrá reingresar a la misma carrera o programa en el tiempo máximo de 5 años contados a partir de la fecha de su retiro” y que, “sino estuviere aplicándose el mismo plan de estudios deberá completar todos los requisitos establecidos en el plan de estudios vigente a la fecha de su reingreso”, por lo tanto, la estudiante puede continuar sus estudios en mención y considerando que de acuerdo a la normativa nacional vigente, en el período 2016-2017, el Segundo Semestre de la Carrera se desarrolla bajo la nueva malla curricular (2015), la cual, comprende asignaturas diferentes a la que la solicitante cursó (Modelo Educativo 2012); la Comisión de Carrera de Ingeniería Ambiental considera No acoger la solicitud de la estudiante ; por lo que ratifican la comunicación suscrita por el Coordinador de la Carrera de Ingeniería Ambiental; concediéndole Matrícula en el Primer Semestre de la Carrera de Ingeniería Ambiental a la Señorita Yajaira Xiomara Tanquino Miranda con cédula de identidad N° 180406858-1, para el período académico 2017-2017 II Semestre; a fin de que la estudiante iguale su currículum académico con la nueva malla vigente, y una vez matriculada pueda solicitar la convalidación de las asignaturas en concordancia al Art. 62, 63 y siguientes del Reglamento de Régimen Académico y Art. 3 del Instructivo para Acreditar estudios en la UEA, en consecuencia se **DISPONE: TRASLADAR** a la Secretaría Académica para los fines pertinentes.
9. **ACOGER Y RATIFICAR** la resolución Décima Tercera del Consejo Académico de la UEA de fecha 13 de octubre del 2016, quien en atención al oficio N° 332-CC-AMB-2016 de fecha septiembre 23 de 2016, suscrito por el MSc. Leo Rodríguez, Coordinador (e) de la Carrera de Ingeniería Ambiental, y conforme a la sumilla de la sumilla de la máxima autoridad, presenta la Resolución Segunda adoptada por la Comisión Académica de Carrera de Ingeniería Ambiental, de fecha 23 de septiembre de 2016, sobre el otorgamiento de matrícula a la Señorita María Lizeth Junta Morales con cédula de identidad N° 180521113-1; quien solicita Matrícula para Segundo Semestre y reingreso a la Carrera de Ingeniería Ambiental, luego de haberse retirado en el período académico 2016-2016; y, al amparo de la Disposición General QUINTA del Reglamento de Régimen Académico que indica: “si un estudiante no finaliza su carrera o programa y se retira, podrá reingresar a la misma carrera o programa en el tiempo máximo de 5 años contados a partir de la fecha de su retiro” y que, “sino estuviere aplicándose el mismo plan de estudios deberá completar todos los requisitos establecidos en el plan de estudios vigente a la fecha

de su reingreso”, la estudiante puede continuar sus estudios en la Carrera de Ingeniería Ambiental, y considerando que de acuerdo a la normativa nacional vigente, en el período 2016-2017, el Segundo Semestre de la Carrera se desarrolla bajo la nueva malla curricular (2015), la cual, comprende asignaturas diferentes a la que la solicitante cursó (Modelo Educativo 2012); la Comisión de Carrera de Ingeniería Ambiental considera No acoger la solicitud de la estudiante; por lo que ratifican la comunicación suscrita por el Coordinador de la Carrera de Ingeniería Ambiental; concediéndole Matrícula en el Primer Semestre de la Carrera de Ingeniería Ambiental a la Señorita María Lizeth Junta Morales con cédula de identidad N° 180521113-1; para el período académico 2017-2017 II Semestre, a fin de que la estudiante iguale su currículum académico con la nueva malla vigente, y una vez matriculada pueda solicitar la convalidación de las asignaturas en concordancia al Art. 62, 63 y siguientes del Reglamento de Régimen Académico y Art. 3 del Instructivo para Acreditar estudios en la UEA, en consecuencia se **DISPONE: TRASLADAR** a la Secretaría Académica para los fines pertinentes.

10. En atención a la resolución Décima Quinta del Consejo Académico de la UEA de fecha 13 de octubre del 2016, quien en atención al memorando N° 0331-DEP.CV-UEA-2016 de fecha 13 de octubre de 2016, suscrito por la Dra. Ruth Arias Gutiérrez, Directora (e) del Departamento Ciencias de la Vida, quien presenta las Resoluciones adoptadas por el Consejo Directivo del Departamento, en consecuencia se **RESUELVE:**

- a) **ACOGER Y RATIFICAR** la Resolución Cuarta adoptada por el Consejo Directivo del Departamento Ciencias de la Vida de fecha 11 de octubre de 2016, donde en atención al oficio Plurysa 10-10-16-15 suscrito por el Dr. Dalton Pardo-Enríquez, Ph.D., solicita se designe otro profesor que sea conveniente para impartir la disciplina de Ordenamiento Territorial y SI'G en calidad de arrastre, una vez que no es profesor de la asignatura en el presente período académico; en la cual acogen la petición formulada por el Dr. Dalton Pardo-Enríquez, Ph.D.; y sugieren a los estudiantes de arrastre en la asignatura Ordenamiento Territorial y SI'G, de Cuarto Semestre, tomen el arrastre con el Docente MSc Juan Espín, en consecuencia se **DISPONE: TRASLADAR** a la Dirección del Departamento Ciencias de la Vida; y, Consejo Académico, para los fines pertinentes.
- b) **ACOGER Y RATIFICAR** la Resolución Quinta adoptada por el Consejo Directivo del Departamento Ciencias de la Vida de fecha 11 de octubre de 2016, donde en atención al oficio N. 50-CIT-CGEO.2016 de fecha 10 de octubre del 2016 emitido por el MSc. Climaco Espín Coordinador de la Carrera de Ingeniería en Turismo que detalla la planificación de cursos de arrastres de la Carrera de Ingeniería en Turismo, periodo 2016-2017 de las cátedras según el siguiente detalle:

SEMESTRE	ASIGNATURA	DOCENTE	DÍA	HORARIO	N° ESTUDIANTES
PRIMERO	Introducción al Turismo	MSc. Marlene Mazón	Martes	07:30/09:30 (PRESENCIAL)	Vera Kasandra Andi Lisbeth Martínez
			Miércoles	07:30/09:30 (MOODLE)	Vanesa Alvarado Shirley Freire Johnny Changuano Klever Miguel Peñafiel Vicente Jessica
PRIMERO	Ingles I	MSc. Diana Clavijo	Lunes	09:30/11:30 (PRESENCIAL)	Jarama Jennifer Villafuerte
			Martes	07:30/09:30 (MOODLE)	Edison

PRIMERO	Ecología	Dra. Carolina Bañol	Martes Viernes	10:00/12:00 (PRESENCIAL) 14:30/16:00 (MOODLE)	Alvarado Shirley Grefa Erick
PRIMERO	Ecología	Dr. Diego Gutiérrez	Lunes Viernes	13:00/15:00 (PRESENCIAL) 13:00/15:00 (MOODLE)	Aguirre Joselyn Alvarado María José Vera Kasandra Pilco Dayana
SEGUNDO	Matemática II	MSc. David Zambrano	Martes Viernes	07:30/09:30 (PRESENCIAL) 07:30/09:30 (MOODLE)	Alvarado María José Bastidas Sarita Calapucha Rina Carabalí Evelyn Estrada Shirley González María Nasimba Daysi Peña Marco Santi Hermes Vargas Frecia Vargas Merli
SEGUNDO	Ingles II	MSc. Zoila Guaita	Jueves Viernes	09:30/11:30 (PRESENCIAL) 07:30/09:30 (MOODLE)	Alvarado María José Carabalí Evelyn Cárdenas Gladys Papa Leidy Niamo Jaime Sigcha Edgar
SEGUNDO	Francés II	MSc. Doowell P.	Por definir	Por definir	Peña Marco
TERCERO	Francés III	MSc. Doowell P.	Por definir	Por definir	Peñafiel Cristian
TERCERO	Economía	MSc. Luis Álvarez	Jueves Viernes	15:30/17:30 (PRESENCIAL) 15:30/17:30 (MOODLE)	Sarmiento Geovanna Ninacuri Bryan
CUARTO	Ordenamiento Territorial y SIG	MSc. Juan Espín	Por definir	Por definir	Alomia Johanna Alvarado Kevin González Marco Grefa Christian Jiménez Jorge Mera Kimberly Puanchir Kelly
CUARTO	Francés IV	MSc. Doowell P.	Por definir	Por definir	Alvarado Kevin
SEPTIMO	Gestión Hotelera II	MSc. Christian Salazar	Lunes Jueves	14:30/16:30 (PRESENCIAL) 14:30/16:30 (MOODLE)	Montero Maria
QUINTO	Análisis de Costos	MSc. Viviana Solís	Miercoles Jueves	14:30/16:30 (PRESENCIAL) 14:30/16:30 (MOODLE)	Llori Daniela
SEPTIMO	Administración Tributaria	MSc. Viviana Solís	Martes Viernes	14:30/16:30 (PRESENCIAL) 14:30/16:30 (MOODLE)	Montero María

En la cual acogen la Planificación de cursos de arrastres de la Carrera de Turismo, emitida por el MSc. Clímaco Espín, Coordinador de Carrera, en consecuencia se **DISPONE: TRASLADAR** a la Dirección del Departamento Ciencias de la Vida; y, Consejo Académico, para los fines pertinentes.

- c) **ACOGER Y RATIFICAR** la Resolución Sexta adoptada por el Consejo Directivo del Departamento Ciencias de la Vida de fecha 11 de octubre de 2016, donde en atención al oficio 346-CC-AMB-2016 del 11 de octubre de 2016, presentado por el Coordinador de Carrera de Ingeniería Ambiental, MSc. Leo Rodríguez, el Consejo Directivo del Departamento acogen el acta No. CCIA- 048-UEA-2016/2017 de la Sesión Ordinaria de fecha 10 de octubre de 2016 de la Comisión Académica de la Carrera de Ingeniería Ambiental que detallan la Planificación de cursos de arrastres de la Carrera de Ingeniería en Turismo, para el período 2016-2017 de las cátedras según detalle:

SEMESTRE	ASIGNATURA	DOCENTE	N. ESTUDIANTES
Octavo	Ecosistemas Tropicales	MSc. Simón Leib	Vargas Henry
Cuarto	Termodinámica	MSc. Ivonne Jalca	Espinoza Génesis
Primero	Biología	MSc. Marlon Núñez	Diego Vaca
Segundo	Física II	MSc. Regla Bernal	Guamán Lissette Inca Andrés Mejía Kleiner Merizalde Carlos
Primero	Lenguaje y Comunicación	MSc. Marco Tandazo	Valencia kenny
Cuarto	Meteorología e Hidrología	Dr. Ricardo Abril, Ph.D.	Conlago Holger
Segundo	Matemática II	MSc. Juan Copa	Bueno Fernanda Espinosa Ricardo Espinoza Tania Guerrero Kevin Inca Andrés Jara David Mejía Kleiner Merizalde Carlos Puglla Yesenia Ruiz Carlos Sacra Brayan Saltos Karen Tanguila Yadira Vallejo Luis

En la cual acogen la Planificación de cursos de arrastres de la Carrera de Turismo, emitida por la Coordinación de Carrera, en consecuencia se **DISPONE: TRASLADAR** a la Dirección del Departamento Ciencias de la Vida; y, Consejo Académico, para los fines pertinentes.

DÉCIMA OCTAVA: En atención a la petición de fecha 13 de octubre de 2016, suscrito por la Dra. C. Ruth Arias Gutiérrez PhD., Directora (e) del Departamento de Ciencias de la Vida de la UEA, quien presenta la resolución tercera adoptada por el Consejo Directivo, con la finalidad que sea tratada en el máximo organismo de la universidad, en consecuencia y luego del análisis respectivo en consecuencia se **DISPONE: ACOGER Y RATIFICAR** la Resolución Tercera adoptada por el Consejo Directivo del Departamento Ciencias de la Vida de la UEA de fecha 11 de octubre de 2016, quienes en cumplimiento de la resolución trigésima primera, numeral 5, literal a), de Sesión Ordinaria del 15 y 19 de septiembre de 2016 del Consejo Universitario de la UEA, que autoriza matrícula con derecho a gratuidad en el primer semestre de la carrera de Licenciatura en Turismo para el período académico 2016-2017 al Sr. Hidalgo Urrestra Juan Carlos, C. I. 1600812513, y delega al Departamento de Ciencias de la Vida la homologación de asignaturas, de ser el caso, debiendo presentar el

informe al máximo organismo para su respectiva aprobación, y, en atención al oficio 052-CIT-CGEO.2016 de fecha 5 de octubre del 2016 suscrito por el MSc. Clímaco Espín Coordinador de la Carrera de Ingeniería en Turismo que detalla el cuadro de notas de la homologación realizada y aceptada según la Resolución Primera de Comisión Académica de la carrera de Turismo, se ACOGE el Informe de homologación de asignaturas del Sr. Hidalgo Urrestra Juan Carlos, C. I. 1600812513, en base al siguiente cuadro:

	ASIGNATURAS Malla Curricular Periodo Académico 2013 en adelante (Ing. En Turismo)	CRÉDITOS	ASIGNATURAS Carrera de Licenciatura en Turismo	CREDITOS	SEMESTRE UEA	NOTA
1	Botánica General	4	Ecología	4	I	
2	Lenguaje y Comunicación	4	Lenguaje y Comunicación	2	I	8
3	Matemáticas I	4	Matemáticas Básica	4	I	
4	Realidad Nacional	4	Realidad Nacional	3	I	9
5	Teoría y práctica del Turismo		Introducción al Turismo	4	I	10
6	Ingles Nivel 1	4	Ingles Nivel 1	3	I	

En consecuencia, se **DISPONE: 1.- AUTORIZAR** a la Secretaria Académica de la UEA, registre las calificaciones que constan en la tabla de homologación de la Carrera de Turismo del estudiante Hidalgo Urrestra Juan Carlos. **2.- NOTIFICAR** al Departamento de Ciencias de la Vida; y, a la Secretaría Académica, para los fines pertinentes.

DÉCIMA NOVENA: En atención al oficio N.- 049-CIT-CGEO.2016 de fecha 05 de octubre de 2016, suscrito por el MSc. Clímaco Espín Ortiz, Coordinador de la Escuela de Turismo de la UEA, quien de conformidad con la resolución cuadragésima octava numeral 3 adoptada por Consejo Universitario el 15 y 19 de setiembre del 2016, presenta el cuadro de homologación de la Srta. Evelyn Gabriela Ubilluz Arias, estudiante del primer semestre de Licenciatura en Turismo periodo 2016 – 2017, en base al siguiente cuadro:

	ASIGNATURAS Malla curricular periodo Académico 2013 en adelante (Ingeniería en turismo)	CREDITOS	ASIGNATURAS Carrera de Licenciatura en Turismo	CREDITOS	SEMESTRE UEA	NOTA
1	Botánica General	4	Ecología	4	I	
2	Lenguaje y comunicación	4	Lenguaje y comunicación	2	I	7.5
3	Matemáticas I	4	Matemáticas Básica	4	I	7.8
4	Realidad Nacional	4	Realidad Nacional	3	I	7.6
5	Sociología del Turismo	4	S/N		I	7.3
6	Teoría y práctica del Turismo		Introducción al turismo	4	I	
7	Ingles1 Nivel	4	Ingles 1 Nivel	3	I	7.0

En consecuencia, se **DISPONE: 1.- AUTORIZAR** a la Secretaria Académica de la UEA, registre las calificaciones que constan en la tabla de homologación de la Carrera de Turismo de la estudiante Evelyn Gabriela Ubilluz Arias. **2.- NOTIFICAR** al Departamento de Ciencias de la Vida; al Coordinador de la Escuela de Turismo; y, a la Secretaría Académica, para los fines pertinentes.

VIGÉSIMA: En atención al oficio N.- 588-DFIN-2016 de fecha 06 de octubre de 2016, suscrito por la Lcda. Hugarita Cobo Salinas, Directora Financiera de la UEA, quien de conformidad con las resoluciones vigésima segunda, vigésima tercera y vigésima cuarta adoptada por este organismo el 15 y 19 de septiembre del presente año, relacionado con la adquisición de pasajes aéreos para los docentes: Dr. C. Francisco Jesús Velázquez Rodríguez PhD, Dr. C. Manuel Lázaro Pérez Quintana PhD y Dra. C. Ruth Arias Gutiérrez PhD, al respecto informa que de acuerdo a la planificaron presentada por el Dr. C. Edison Samaniego Guzmán PhD, Vicerrector Administrativo con fecha 01 de agosto de 2016, no constan estas solicitudes; y, además comunica que no existe contrato vigente para la adquisición de pasajes al exterior, por lo que no es posible la misma, en consecuencia se **DISPONE: ACOGER Y DAR POR CONOCIDO** el informe mediante oficio N.- 588-DFIN-2016 de fecha 06 de octubre de 2016, emitido por la Directora Financiera de la UEA. **NOTIFICAR** a los docentes antes referidos para los fines pertinentes.

VIGÉSIMA PRIMERA: En atención a la petición de fecha 13 de octubre de 2016, suscrito por el Dr. C. Ricardo Abril Saltos PhD, Docente Titular de la UEA, quien comunica que el título de Doctor en Ciencias Agrícolas se encuentra debidamente registrado con N.- 192385077, por lo que solicita se autorice la remuneración al equivalente a PhD, y revisado el mismo, en consecuencia por cuanto en el título obtenido de PhD registrado en la SENESCYT no consta la leyenda “Título de Doctor o PhD” valido para el ejercicio de la Docencia, Investigación, Gestión en Educación Superior y previo a resolver lo solicitado se **DISPONE:** al docente Dr. C. Ricardo Abril Saltos PhD, realice los tramites a fin de que en el registro de la SENESCYT conste la observación respectiva.

VIGÉSIMA SEGUNDA: En atención al oficio N.- 005.OM-UEA-2016 de fecha 20 de octubre de 2016, suscrito por el Dr. C. Olivier Meric PhD, Docente Titular de la UEA, quien comunica que mediante oficio N.- 003.OM-UEA-2016 de fecha 02 de septiembre del 2016, solicitó la nivelación de la escala remunerativa de docente investigador con dedicación a tiempo completo amparado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior (codificado) (RPC-SO-037-No. 265-2016) y que mediante resolución vigésima novena adoptada por este organismo el 15 y 19 de septiembre del presente año, dispone: trasladar a la Comisión de Escalafón de la UEA, para que realicen el respectivo proceso de escalafonamiento del profesor Dr. C. Olivier Meric PhD; solicitar a la Dirección Financiera presenten a este organismo un informe de liquidación de las ayudas económicas debidamente entregadas; y, a la Dirección de Talento Humano, un informe sobre el tiempo, estancias, concedidas al docente antes señalado; delegar al Dr. C. Olivier Meric PhD, cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 12 del Reglamento de Becas para estudios de Posgrado para Doctorado de Cuarto Nivel y Posdoctoral de la Universidad Estatal Amazónica, con la finalidad que asuma el compromiso con la institución de continuar laborando por el doble del tiempo de la licencia con sueldo, que se le otorgó para la beca de estudios doctorales; y, de igual manera deberá realizar el convenio de devengación, por lo que solicita se deje sin efecto o se revoque la resolución con la que ilegítimamente se le pide que suscriba un convenio o de devengación sin tener ningún sustento constitucional y jurídicamente aplicable, este acto es entre otros violatorio al Art. 76 numeral 7, literal I de la norma suprema, en consecuencia se **DISPONE: AUTORIZAR** a la Procuraduría General de la Universidad Estatal Amazónica, presente un informe jurídico respecto a lo expuesto por el Docente antes referido, sobre la suscripción del convenio de devengación. **NOTIFICAR** la presente resolución al Dr. Ernesto Lenin Andrade Cerdán, Procurador General de la UEA, para los fines pertinentes.

VIGÉSIMA TERCERA: En atención a la petición de fecha 13 de octubre del 2016, suscrito por el MBA. Luis Manosalvas Vaca, MBA. Carlos Manosalvas Vaca, Dra. C. Karina Carrera Sánchez PhD, Docentes Titulares de la UEA, quienes solicitan la autorización para poder asistir al evento Congreso de Innovación y Tránsito de Conocimiento ESPE 2016- CIIT 2016, el mismo que ha sido aceptado para la presentación oral en el Track 1: Emprendimiento y Pyme, con el artículo titulado: “La autoeficacia emprendedora en la intención de emprendimiento de estudiantes universitarios del Ecuador”; y, para la publicación en la edición especial de la Revista ciencia en el mes de enero de 2017, el CIIT se desarrollará del 25 al 27 de octubre de 2016 en las instalaciones del Instituto Geográfico Militar, en la ciudad de Quito, además solicitan el pago del evento por el valor de \$ 230 dólares más los viáticos para uno de los autores del artículo, en consecuencia se **DISPONE: CONCEDER** Aval Académico a los docentes MBA. Luis Manosalvas Vaca, MBA. Carlos Manosalvas Vaca, Dra. C. Karina Carrera Sánchez PhD, para que asistirá al “CONGRESO DE INNOVACIÓN Y TRÁNSITO DE CONOCIMIENTO ESPE 2016- CIIT 2016”. **OTORGAR** el permiso correspondiente del 25 al 27 de octubre del 2016, a los docentes antes referidos. **TRASLADAR** al Vicerrectorado Académico; Dirección de Talento Humano, para los fines pertinentes.

VIGÉSIMA CUARTA: En atención a la petición de fecha 20 de octubre del 2016, suscrito por el Dr. Ramiro Torres Lema, Docente Titular de la UEA, quien solicita permiso para los días 31 de octubre, 01 y 7 de noviembre del presente año, por motivos estrictamente relacionados con la formación, debiendo viajar a la Hermana República de Cuba, y por cuanto se trata de la superación profesional, en consecuencia se **DISPONE: OTORGAR** el permiso correspondiente durante los días 31 de octubre, 01 y 7 de noviembre de 2016, al Dr. Ramiro Torres Lema, previo la salida deberá entregar al Coordinador de la Carrera la planificación de la recuperación de las clases de las asignaturas asignadas en el distributivo académico del presente semestre. **TRASLADAR** al Vicerrectorado Académico; Dirección de Talento Humano, para los fines pertinentes.

VIGÉSIMA QUINTA: **ACOGER** el oficio N.- 095-RA.DI-UEA-2016 de fecha 12 de octubre del 2016, suscrito por el Dr. C. Reinaldo Alemán Pérez, Director de Investigación de la UEA, quien de conformidad con la resolución trigésima adoptada por este organismo el 05 de abril del presente año, en la cual disponer al Director de Investigación, presente la propuesta de algunos Docentes Titulares de la U.E.A., a fin de que inicien sus estudios de Doctorado en Ciencias para la nueva planificación 2017-2021, para la cual se ha realizado varias reuniones de trabajo con los posibles doctorantes y los coordinadores de programas de investigación a los efectos de organizar sus actividades, en la que varios profesores presentaron su propuesta de proyecto doctoral los mismos que fueron aprobados por el máximo organismo para ser incluidos en el presupuesto del 2017, sin embargo el profesor MSc. Ricardo Ernesto Burgos Morán, no pudo tener a tiempo toda la documentación y es a la presente fecha que está en condiciones de presentar su proyecto, la cual fue analizada en la Coordinación del programa de investigación de “Ecosistemas y Biodiversidad” en la que concluye que los temas a trabajar responden a las líneas y programas de investigación de la universidad, por lo que considera conveniente se proceda a la valoración y aprobación; y, considerando: Que, mediante resolución trigésima adoptada el 05 de abril del 2016 por el Consejo Universitario solicita a la Dirección de Investigación presente la propuesta para que Docentes Titulares de la U.E.A inicien estudios de Doctorado en Ciencias equivalente PhD para la nueva planificación a partir del 2017, debiendo contener el Proyecto de Investigación acorde a las Líneas de Investigación, Plan de Trabajo y presupuesto de las estancias a realizar en una universidad que conste en la lista de la SENESCYT. Que, el Art. 36 de la Ley Orgánica de Educación Superior determina que las instituciones de educación superior de carácter público y particular asignarán obligatoriamente en sus presupuestos, por lo menos, el seis por

ciento (6%) a publicaciones indexadas, becas de posgrado para sus profesores o profesoras e investigaciones en el marco del régimen de desarrollo nacional. Que, el Art. 171 del Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica dispone asignar obligatoriamente una partida especial de por lo menos el seis por ciento (6%), para publicaciones indexadas, becas de posgrado para sus profesores/as e investigadores/as en el marco del régimen de desarrollo nacional. Que, con la finalidad de asignar el presupuesto para becas de posgrado para la nueva planificación del 2017 y existiendo la factibilidad de conceder ayudas económicas al docente aspirante, en consecuencia por haber sido presentado extemporáneamente la propuesta del Programa doctoral se **DISPONE: CONSIDERAR** la propuesta doctoral del docente titular MSc. Ricardo Ernesto Burgos Morán, para la siguiente convocatoria. **NOTIFICAR** al Dr. C. Reinaldo Alemán Pérez PhD, Director de Investigación de la UEA; y, al Docente antes referido, para los fines pertinentes.

VIGÉSIMA SEXTA: En atención al oficio No. 060-VCAAY-PDPIVA-2016 de fecha 11 de octubre de 2016, suscrito por la Ing. Verónica Andrade Yucailla, Técnico Docente 1 del Programa Didáctico Productivo de Investigación y Vinculación Avícola de la UEA, quien solicita dejar sin efecto la resolución novena adoptada por este organismo el 31 de agosto del presente año, debido a la falta de recursos económico por parte de la aspirante doctoral, la misma que planificará su estancia doctoral en fechas posteriores, en consecuencia por ser decisión personal se **DISPONE: DEJAR SIN EFECTO** la resolución novena adoptada por este organismo el 31 de agosto de 2016. **NOTIFICAR** a la Procuraduría General; Directora Financiera; y, al Director de Talento Humano para los fines pertinentes.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: En atención al oficio No. 061-VCAAY-PDPIVA-2016 de fecha 12 de octubre de 2016, suscrito por la Ing. Verónica Andrade Yucailla, Técnico Docente 1 del Programa Didáctico Productivo de Investigación y Vinculación Avícola de la UEA, quien comunica que dentro del Programa Avícola y Especies menores es menester la participación dentro de los eventos que panifica la RED CONBIAND señalando que pertenecen y son miembros activos de la misma, donde participo como autora principal de dos ponencias y coautora en dos poster en dicho evento internacional, por lo que solicita el permiso para participar en el XVII Simposio Iberoamericano sobre conservación y utilización de los recursos zoogenéticos de la Red CONBIAND, en consecuencia se **DISPONE: 1.- CONCEDER** Aval Académico y el permiso respectivo a la Ing. Verónica Andrade Yucailla, para que participe en el XVII Simposio Iberoamericano sobre conservación y utilización de los recursos zoogenéticos de la Red CONBIAND, a realizarse del 9 al 11 de noviembre del 2016, en Corrientes-Argentina. **2.- TRASLADAR** a la Dirección de Talento Humano, para los fines pertinentes. **3.- NOTIFICAR** a la Docente antes referida para los fines pertinentes.

VIGÉSIMA OCTAVA: En atención al oficio N.- 599-UEA-DTH-2016 de fecha 14 de octubre de 2016, suscrito por el Dr. Carlos Pico Angulo, Director de Administración de Talento Humano de la UEA, quien presenta el Informe Técnico No. 051-UEA-206, referente a las vacaciones anticipadas de la Ing. Verónica Andrade Yucailla, Técnico Docente 1 Titular de la UEA; y, Considerando: Que, los artículos 29 de la Ley Orgánica del Servicio Público - LOSEP, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento de la LOSEP, regulan el derecho a vacaciones de los servidores público, específicamente el Art. 30 del Reglamento General a la LOSEP, regula a las vacaciones anticipadas; y de conformidad con el informe favorable emitido por la Dirección de Administración de Talento Humano de la UEA, en consecuencia se **DISPONE: 1.- AUTORIZAR** las vacaciones anticipadas a la Ing. Verónica Andrade Yucailla, Técnico Docente 1 del Programa Didáctico Productivo de Investigación y Vinculación Avícola de la UEA, durante el período de 42 días, comprendidos del 07 al 08 de noviembre 2016; y, del 14 de noviembre hasta el 23 de diciembre de 2016. **2.- TRASLADAR** a la Dirección de Talento Humano, para los fines pertinentes. **3.- NOTIFICAR** a la Docente antes referida para los fines pertinentes.

VIGÉSIMA NOVENA: En atención al oficio N.- 42-JCLP-UEA-2016 de fecha 11 de octubre de 2016, suscrito por el M.V.Z. Juan Carlos López, Técnico Docente de la UEA, quien de conformidad con la resolución décima tercera adoptada por este organismo el 15 y 19 de septiembre del presente año, mediante la cual se le concede Aval Académico para que realice la tercera estancia de sus estudios doctorales en la Facultad de Veterinarias de la Universidad de Rosario- Argentina, a partir del 17 de octubre al 18 de noviembre del 2016; y además le otorgar licencia sin sueldo por el tiempo que dure la estancia, en virtud de lo resuelto por el máximo organismo, realiza un alcance al oficio N.- 39-JCLP-UEA-2016 de fecha 09 de septiembre del año en curso, con la finalidad de solicitar se le conceda el aval académico, licencia con sueldo y el permiso correspondiente, el mismo que sea con cargo a vacaciones, debido que el docente cubre los gastos de los estudios superiores, para de esta manera cumplir la estancia del 17 de octubre al 18 de noviembre del 2016, en consecuencia se **DISPONE: SOLICITAR** a la Dirección de Talento Humano presente un informe sobre la petición del M.V.Z. Juan Carlos López. **AUTORIZAR** a la Máxima Autoridad de la UEA, a fin de que emita disposición administrativa de existir el informe favorable del Departamento de Talento Humano, sobre la solicitud del Técnico Docente antes referido. **NOTIFICAR** al Docente antes referido para los fines pertinentes.

TRIGÉSIMA: En atención al oficio N.- JCMT-20-UEA-2016 de fecha 10 de octubre de 2016, suscrito por el Ing. Zoot. Juan Carlos Moyano Tapia, Docente de la UEA, quien realiza un alcance al oficio N.- 468-CU-SG-UEA-2016 del 20 de septiembre del presente año, referente a la notificación de la resolución décima segunda adoptada por este organismo el 15 y 19 de septiembre del presente año, quien solicita aclarar la licencia con sueldo, por los días que estará en la tercera estancia en la hermana República de Argentina como parte de los estudios doctorales en la Facultad de Veterinarias de la Universidad de Rosario- Argentina desde el 17 de octubre al 18 de noviembre del 2016, en la que previo la salida realiza el plan de recuperación de clases de las asignaturas asignadas en el distributivo académico sin tener choque de horario y aulas, la misma que la recuperación está en marcha en el Laboratorio de Biología previa coordinación con la responsable, Q.F. Andrea Riofrío Carrión, en consecuencia se **DISPONE: RATIFICAR** la resolución décima segunda adoptada por el máximo organismo de fecha 15 y 19 de septiembre del 2016. **NOTIFICAR** al Docente antes referido para los fines pertinentes.

TRIGÉSIMA PRIMERA: En atención a la petición de fecha 24 de octubre de 2016, suscrito por el MSc. Yordanis Gerardo Puerta de Armas, Docente de la UEA, quien solicita autorización para asistir al II Seminario Científico Internacional de Cooperación Universitario para el Desarrollo Sustentable, a realizarse en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, donde presentará la ponencia: Los objetos de desarrollo sostenible: una oportunidad para la acción, y previo a la invitación para que realice la ponencia magistral con el tema antes señalado, emitido por el M.Sc. Rafael E. Corrales, Coordinador Académico MOGT-FACES-UNAH; y, la M.S.c. Claudia N. Mondragón, Coordinadora OUOT-MOGT-FACES-UNAH, en consecuencia se **DISPONE: CONCEDER** Aval Académico y el permiso respectivo al MSc. Yordanis Gerardo Puerta de Armas, para que asistir al II Seminario Científico Internacional de Cooperación Universitario para el Desarrollo Sustentable, a realizarse en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras del 7 al 11 de noviembre del 2016, para lo cual, previo la salida deberá entregar al Coordinador de la Carrera la planificación de la recuperación de las clases de las asignaturas asignadas en el distributivo académico del presente semestre. **TRASLADAR** a la Dirección de Talento Humano, para los fines pertinentes.

TRIGÉSIMA SEGUNDA: En atención al oficio N.- 055.ACH.UEA-2016 de fecha 24 de octubre del 2016, suscrito por la Dra. Ana Chafra Moina, Docente Titular de la UEA, quien presenta el informe de las actividades realizadas en la estancia doctoral; y, de conformidad con la resolución cuadragésima octava adoptada por este organismo el 15 y 19 de septiembre del presente año, en consecuencia se **DISPONE: ACOGER Y APROBAR** el Informe de las Actividades realizadas en la estancia de los estudios doctorales en el Instituto de Ciencia Animal en la República de Cuba durante el periodo comprendido del 17 de septiembre al 06 de octubre del 2016, por la Dra. Ana Chafra Moina. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera y a la Dirección de Talento Humano, para los fines pertinentes.

TRIGÉSIMA TERCERA: En atención a la petición de fecha 24 de octubre del 2016, suscrito por el MSc. Clímaco Espín Ortiz, Docente Titular de la UEA, quien solicita autorización para la segunda estancia de los estudios doctorales, y en cumplimiento de las resoluciones adoptadas y de acuerdo al Art. 36 de la Ley Orgánica de Educación Superior vigente, y, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 16 en el Reglamento de Becas para Estudio de Posgrado para Doctorado de Cuarto Nivel y Posdoctoral de la UEA, se concede el aval académico al referido profesor para la realización del Doctorado en Ciencias Económica - Facultad de Turismo de la Universidad de La Habana, Cuba, en consecuencia, se **DISPONE: 1.- CONCEDER** el aval académico al MSc. Clímaco Espín Ortiz, Docente Titular de la UEA, para que realice su segunda estancia del Doctorado en Ciencias PhD., en la Universidad de La Habana, Cuba, a partir del 15 de marzo al 14 de junio de 2017. **2.- OTORGAR** el segundo pago de los gastos de colegiatura 3400 CUC (moneda cubana) en su equivalente en dólares; y los siguientes valores por concepto de: hospedaje \$ 48.00 dólares diarios por 92 días \$ 4.416 dólares; alimentación \$ 48.00 dólares diarios por 92 días \$ 4.416 dólares; movilización interna \$ 24.00 dólares diarios por 92 días \$ 2.208 dólares; dando un total de \$ 11.040 dólares, más pasajes aéreos Ecuador-Cuba-Ecuador; y, Licencia con sueldo por el tiempo que dure su estancia en el exterior. **3.- DISPONER** al Procurador General, en cumplimiento del Art. 9 y 10 del antes referido reglamento, elabore la respectiva minuta de compromiso entre la Universidad y la doctorando, previo a la entrega de los valores señalados en esta resolución. **4.- AUTORIZAR** a la Dirección Financiera proporcione los valores detallados, y al Director de Talento Humano elabore la respectiva acción de personal.

TRIGÉSIMA CUARTA: En atención al oficio N.- UEA-2016-LS-009 de fecha 25 de octubre del 2016, suscrito por la Dra. C. Laura Scalvenzi PhD., Docente Investigadora Titular de la UEA, quien solicita licencia sin remuneración desde el 07 de noviembre de 2016 hasta el 6 de enero de 2017, por motivos de salud por cuanto debe realizarse exámenes específicos sofisticados a la tiroides de acuerdo a los resultados obtenidos en una ecografía realizada en el presente mes y año, en consecuencia se **DISPONE: CONCEDER** licencia sin sueldo a la Dra. C. Laura Scalvenzi PhD., durante el periodo comprendido del 07 de noviembre de 2016 hasta el 6 de enero de 2017, para lo cual, previo la salida deberá entregar al Coordinador de la Carrera la planificación de la recuperación de las clases de las asignaturas asignadas en el distributivo académico del presente semestre. **TRASLADAR** a la Dirección de Talento Humano, para los fines pertinentes.

TRIGÉSIMA QUINTA: En atención al oficio N.- 017-POS-UEA-2016 de fecha 25 de octubre del 2016, suscrito por la MSc. Alexandra Torres Navarrete, Directora de Posgrado de la UEA, quien presenta el informe de las actividades realizadas en la estancia doctoral; y, de conformidad con la resolución vigésima cuarta adoptada por este organismo el 15 de marzo del presente año, en consecuencia se **DISPONE: ACOGER Y APROBAR** el Informe de las Actividades realizadas en la tercera estancia de los estudios doctorales en Economía en la Universidad de Ferrara Italia, durante el periodo comprendido del 30 de abril al 28 de julio del 2016, por la MSc. Alexandra Torres Navarrete. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera y a la Dirección de Talento Humano, para los fines pertinentes.

TRIGÉSIMA SEXTA: En atención a la petición de fecha 24 de octubre de 2016, suscrito por la MSc. Sandra Soria Re, Docente Titular de la UEA, quien comunica que ha sido invitada por la Detectora de Investigación y Desarrollo Textil del Instituto Argentino de Tecnología Industrial (INTI) para participar como expositor en la XVII Jornada Argentinas de Sericultura como representante de la Red Latinoamérica de la Seda, el 11 y 12 de noviembre del presente año, con la ponencia titulada “Enraizamiento de morera (*Morus indica* var. Kanva II) bajo condiciones amazónicas, investigaciones que fueron desarrolladas en el CIPCA, por los estudiantes de pre-grado Erika Pérez y Ever Mora, ahora ya ingenieros agropecuario de la UEA, por lo expuesto solicita permiso para ausenarse desde el 7 al 15 de noviembre del 2016, para lo cual presenta el plan de recuperación de las clases de, en consecuencia se **DISPONE: CONCEDER** Aval Académico y el permiso respectivo del 07 al 15 de noviembre del presente año a la MSc. Sandra Soria Re, para que asistir a la XVII Jornada Argentinas de Sericultura como representante de la Red Latinoamérica de la Seda, el mismo que se realizará en la Provincia de Salta, para lo cual, previo la salida deberá entregar al Coordinador de la Carrera la planificación de la recuperación de las clases de las asignaturas asignadas en el distributivo académico del presente semestre. **TRASLADAR** a la Dirección de Talento Humano, para los fines pertinentes.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA: En atención al oficio N.- 620-DFIN-2016 de fecha 24 de octubre de 2016, suscrito por la Lcda. Hugarita Cobo Salinas, Directora Financiera de la UEA, quien de conformidad con la resolución cuadragésima primera adoptada por este organismo el 15 y 19 de septiembre del presente año, presenta el presupuesto para la ejecución del proyecto “Consolidación de los procesos sociales y divulgación del conocimiento de las nacionalidades de la provincia de Pastaza”, de conformidad con el informe de la Directora Financiera de la UEA, se **DISPONE: AUTORIZAR** el proyecto “CONSOLIDACIÓN DE LOS PROCESOS SOCIALES Y DIVULGACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LAS NACIONALIDADES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA”, a cargo del Dr. C. Dalton Pardo Enríquez PhD. **APROBAR** el presupuesto para la ejecución del proyecto antes referido por el valor de \$ 10.300,00 dólares, el mismo que tiene una duración de 1 año y se efectuará a partir del año 2017. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera, para los trámites pertinentes. **NOTIFICAR** a la Dirección de Investigación y al Docente antes referido para los fines consiguientes.

TRIGÉSIMA OCTAVA: En atención al oficio N.- 611-DFIN-2016 de fecha 19 de octubre de 2016, suscrito por la Lcda. Hugarita Cobo Salinas, Directora Financiera de la UEA, quien en cumplimiento de las resoluciones vigésima segunda, vigésima tercera, vigésima cuarta adoptadas por este organismo el 04 de octubre del presente año, donde se autorizó el pago de la primera cuota de 28 euros de los Estudios Doctorales, y de conformidad con la resolución trigésima primera del 05 de julio del 2016, en la cual se aprueba del programa doctoral en ciencias equivalente a PhD, en el numeral 3.-disponer que la ayuda económica que otorgue la Universidad Estatal Amazónica para estos estudios doctorales, se los ejecute a partir del presupuesto del 2017. 4.- solicitar que el doctorando previo a la salida de la primera estancia de sus estudios, presente el programa académico del doctorado aprobado por las instituciones extranjeras que contenga todos los costos de matrícula, periodo del programa doctoral, periodo de permanencia por cada estancia de estudios, por lo que comunica que no es posible cancelar los valores que corresponde a la inscripción solicitud por los docentes, en consecuencia se **DISPONE: DAR POR CONOCIDO** la comunicación de la Directora Financiera. **TRASLADAR** la presente resolución a los docentes: MSc. Angélica Tasambay Salazar, MSc. Sandra Soria Re, MSc. Paulina Echeverría Guevara, para los trámites pertinentes.

TRIGÉSIMA NOVENA: En atención al oficio N.- 043-UTI-UEA-2016 de fecha 10 de octubre de 2016, suscrito por el Ing. Elías Jachero Robalino, Unidad de Tecnologías de la Información de la UEA, quien presenta la propuesta del Proyecto denominado “Plataforma Office 365 para la UEA”, de licenciamiento gratuito para instituciones educativas, la cual permitirá integrar los servicios tecnológicos para uso docente, administrativo, investigadores, estudiantes y ámbito profesional: Suite Office Online (Word, Excel, PowerPoint, OneNote, Sway, Forms, Planner), Correo electrónico, agenda y calendario, comunicación, - Skype empresarial (llamadas, video llamadas, chats, reuniones virtuales, etc.), almacenamiento en la Nube One Drive y Sharepoint (1 TB por usuario), Classroom (Plataforma para educación virtual), Azure AD (Active Directory), en consecuencia se **DISPONE: APROBAR** el Proyecto denominado “Plataforma Office 365 para la UEA”, debiendo elaborar el Manual Técnico de usuario respectivo. **NOTIFICAR** la presente resolución a la Unidad de Tecnologías de la Información de la UEA para los fines pertinentes.

CUADRAGÉSIMA: En atención al memorando N.- 125-EDUC-CONT-UEA-2016 de fecha 06 de octubre del 2016, suscrito por el MSc. Marcelo Luna Murillo, Director de Educación Continua de la UEA, quien presenta la propuesta de capacitación “Taller de formación en interculturalidad cultura de paz, género, manejo de conflicto e inteligencia emocional”, y por cuanto pretende ser un espacio de encuentro y de intercambio socioeducativo sobre la cultura de paz, interculturalidad y la convivencia, en consecuencia, se **DISPONE: 1.- ACOGER Y AUTORIZAR** la capacitación “Taller de formación en interculturalidad cultura de paz, género, manejo de conflicto e inteligencia emocional”, que será dictado por: voluntariado de la Universidad de Málaga; Licenciadas en Psicopedagogía y en Educación Primaria; Docente de la UEA PhD; Psicología. **2.- APROBAR** el presupuesto por el valor de \$ 100 dólares, los mismos que servirán para cubrir los costos de logística y operatividad. **3.- TRASLADAR** a la Directora Financiera, para los fines pertinentes. **4.- DESIGNAR** a la Dirección de Educación Continua se encargue de la coordinación de este evento.

CUADRAGÉSIMA PRIMERA: En atención al memorando N.- 123-EDUC-CONT-UEA-2016 de fecha 05 de octubre del 2016, suscrito por el MSc. Marcelo Luna Murillo, Director de Educación Continua de la UEA, quien presenta el informe para el aval académico del Seminario denominado “Actualización para entrenadores en etapa formativa”, para la respectiva aprobación, en consecuencia con la finalidad de contar con los documentos habilitantes se **DISPONE: SOLICITAR** a la Dirección de Educación Continua de la UEA, presente informe pormenorizado sobre proyecto de capacitación costos, representación legal. **NOTIFICAR** la presente resolución para los fines pertinentes.

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA: En atención al memorando N.- 129-EDUC-CONT-UEA-2016 de fecha 20 de octubre del 2016, suscrito por el MSc. Marcelo Luna Murillo, Director de Educación Continua de la UEA, quien presenta la propuesta de capacitación “Formulación y evaluación de proyectos con la metodología del marco lógico para la unidad educativa provincial de Pastaza”, y por cuanto es una herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos, en consecuencia, se **DISPONE: 1.- ACOGER Y AUTORIZAR** la capacitación “Formulación y evaluación de proyectos con la metodología del marco lógico para la unidad educativa provincial de Pastaza”. **2.- APROBAR** el presupuesto por el valor de \$ 153 dólares, los mismos que servirán para cubrir los costos de: Carpetas, marcadores de pizarra; certificados; material didáctico. **3.- TRASLADAR** a la Directora Financiera, Dirección de Talento Humano, para los fines pertinentes. **4.- AUTORIZAR** el permiso respectivo de la MSc. Sandra Garrido Benalcázar, en calidad de capacitadora dentro de la presente propuesta de acuerdo al horario establecido. **5.- DESIGNAR** a la Dirección de Educación Continua y a la Unidad de Emprendimiento de la UEA, a fin de que se encarguen de la coordinación de este evento.

CUADRAGÉSIMA TERCERA: En atención a la comunicación de fecha 24 de octubre de 2016, suscrito por la Dra. C. Lineth del Rocío Fernández Sánchez, PhD, Docente Titular Agregado 3 de la UEA, quién comunica que con documento s/n de fecha 27 de septiembre de 2016, ingresado a la UEA con fecha 28 de septiembre de 2016, solicitó se le conceda licencia parcial, pero una vez que ha transcurrido casi un mes de su petición, y al no haber sido atendida con la diligencia debida dándole una respuesta extemporánea, y en aras de que no se perjudique a la organización académica del semestre que se encuentra en curso ni afectar a los estudiantes ya que a la fecha se desarrolla la quinta semana de impartición de clases, retira su solicitud de Licencia Parcial, reservándose el derecho de volverla a ingresar cuando considere oportuno, en consecuencia se **DISPONE: 1.- ACOGER** la petición de la Dra. C. Lineth del Rocío Fernández Sánchez, PhD. **2.** Poner en conocimiento de la Dra. C. Lineth del Rocío Fernández Sánchez, PhD, que su comunicación s/n, ingresado a la UEA con fecha 28 de septiembre de 2016, cumplió con el debido proceso administrativo, ya que fue trasladada y tratada en el máximo organismo de la entidad, en sesión ordinaria de Consejo Universitario el día 04 de octubre de 2016, cuya resolución fue elevada a consulta al Consejo de Educación Superior mediante oficio No. 148-PG-UEA-2016, con fecha 19 de Octubre de 2016, con la finalidad de contar con la información respectiva previo a resolver su petición, consecuentemente su comunicación fue atendida de manera oportuna no siendo objetivo su comentario. **3. NOTIFICAR** a la Dra. C. Lineth del Rocío Fernández Sánchez, PhD con la presente resolución, para los fines pertinentes.

CUADRAGÉSIMA CUARTA: En atención a los memorandos suscrito por la máxima autoridad de la UEA, sobre las disposiciones emitidas, en consecuencia se **DISPONE: ACOGER Y RATIFICAR** la gestión administrativa de la máxima autoridad mediante los siguientes memorandos a continuación detallados:

1. Memorando N.- 988-REC-UEA-2016 de fecha 10 de octubre de 2016, suscrito por la Dra. C. Nelly Manjarrez Fuentes PhD., Rectora (e) de la UEA, quien en atención al oficio No. 215-VICE.ACAD-UEA-16, suscrito por el Vicerrector Académico de la UEA, dispone al Director de Talento Humano proceda la contratación de los profesionales: MSc. Luis Antonio Díaz Suntaxi; MSc. Juan Miguel Capa Morocho; MSc. Jessica Elizabeth Medina Arias; y, el MSc. Campo Elías Morillo Robles, conforme a los Distributivos Académicos correspondientes anexados en los currículos vitae respectivos, en consecuencia se **DISPONE: TRASLADAR** a la Dirección de Talento Humano, para los fines pertinentes.
2. Memorando N.- 989-REC-UEA-2016 de fecha 10 de octubre de 2016, suscrito por la Dra. C. Nelly Manjarrez Fuentes PhD., Rectora (e) de la UEA, quien en atención al oficio No. 043-EOSCH-UEA_SU, Director de la Oferta Académica Lago Agrio de la UEA, Dr. C. Edison Segura Chávez PhD, dispone al Director de Talento Humano proceda la contratación del profesional MSc. Lenin Stalin Vaca Álvarez, conforme al Distributivo Académico correspondiente anexado en el currículo vitae respectivos, en consecuencia se **DISPONE: TRASLADAR** a la Dirección de Talento Humano, para los fines pertinentes.
3. Memorando N.- 1017-REC-UEA-2016 de fecha 25 de octubre de 2016, suscrito por la Dra. C. Nelly Manjarrez Fuentes PhD., Rectora (e) de la UEA, quien acogiendo el informe jurídico del Procurador General de la UEA, mediante oficio N.- 150-PG-UEA-2016, dispone a la Dirección Financiera de la UEA, proceda a la cancelación de \$13.607,34 dólares, por concepto del impuesto de Plusvalía, correspondiente al trámite de obtención de Escritura Pública de traspaso de dominio del bien inmueble domado por el SECAP a la UEA, en consecuencia se **DISPONE: TRASLADAR** a la Dirección Financiera de la UEA, para los fines pertinentes.

4. Memorando N.- 987 A-REC-UEA-2016 de fecha 10 de octubre de 2016, suscrito por la Dra. C. Nelly Manjarrez Fuentes PhD., Rectora (e) de la UEA, quien de acuerdo con la resolución vigésima sexta adoptada por este organismo del 04 de octubre del presente año; y, visto el informe suscrito por el Director de Talento Humano de la UEA, mediante oficio N.- 601-UEA-DTH-2016, autoriza el respectivo permiso al M.V. Roberto Quinteros Pozo, Técnico Docente 1, Programa Didáctico, Productivo de Investigación y Vinculación Agropecuaria de la UEA, en consecuencia se **DISPONE: TRASLADAR** a la Dirección de Talento Humano, para los fines pertinentes.

CUADRAGÉSIMA QUINTA: De conformidad con la resolución cuadragésima adoptada por este organismo el 04 de octubre del presente año, se **DISPONE: APROBAR** en primera y definitiva instancia el Instructivo de Funcionamiento del Proyecto La Forest- de la Universidad Estatal Amazónica. **AUTORIZAR** a la Procuraduría General de la U.E.A, codifique este instructivo y lo ponga en conocimiento de la comunidad universitaria, a través de la página web institucional.

Abg. Yadira Galarza Díaz
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

.....En atención al oficio N.- 012-POS-UEA-2016 de fecha 25 de octubre del 2016, suscrito por la MSc. Alexandra Torres Navarrete, Directora de Posgrado de la UEA, quien de acuerdo con la resolución RPC-SO-25-N⁹ 419-2016 de fecha 24 de agosto de 2016, el Consejo de Educación Superior aprobó cuatro maestrías en la cual consta la Maestría en Silvicultura Mención Manejo y Conservación de Recursos Forestales, con su respectivo distributivo docente, solicita con el fin de mejorar los procesos académicos en la maestría en mención realizar cambio al distributivo aprobado de acuerdo a la pertinencia de los docentes que cuentan con grado académico de cuarto nivel (PhD y MSc), con amplia experiencia académica en el módulo a dictar; y, Considerando: Que, a la presente fecha se ha incorporado docentes titulares de la UEA que han culminado su estudios doctorales en Ciencias; Que existe renuncias voluntaria de docentes que han sido considerados en el distributivo académico del presente semestre; Que en otros casos el inicio simultaneo de las cuatro maestría no permite por horario el desarrollo de los módulos por un mismo docente; Que existen casos en el distributivo aprobado, donde se han considerado un mismo docente para que dicte o desarrolle dos o tres módulos en una misma maestría; Que en algunos proyectos de maestría el coordinador de la maestría, estaba considerado además para el dictado de 2 o 3 módulos, en consecuencia en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 18 del Estatuto, **RESUELVEN: 1.- APROBAR** la modificación del Distributivo para la maestría en SILVICULTURA MENCIÓN MANEJO Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS FORESTALES conformada de la siguiente manera:

MODULO A DICTAR	DOCENTE	DOCENTE PROPUESTO
Metodología de la Investigación	Yasiel Arteaga, PhD	Roldan Torres, PhD
Ordenación e inventario forestal	Adela Valdez, PhD	Pablo Lozano, PhD
Manejo y Gestión Integral de Cuencas Hidrográficas	Mario Herrera	Ricardo Abril, PhD
Etnobotánica y diversidad cultural	Pablo Lozano, PhD	Dalton Pardo, PhD
Trabajo de titulación	Yudel García, PhD	Bolier Torres, MSc

2.- DELEGAR a la MSc. Alexandra Torres Navarrete, Directora de Posgrado de la UEA, a fin de que proceda a comunicar a la SENESCYT la presente resolución, para los fines pertinentes.

..... En atención al oficio N.- 012-POS-UEA-2016 de fecha 25 de octubre del 2016, suscrito por la MSc. Alexandra Torres Navarrete, Directora de Posgrado de la UEA, quien

EN TURISMO MENCION GESTION DEL TURISMO

Modulo a dictar	Docente aprobado	Docente propuesto
Turismo rural comunitario	Adela Valdez, Phd	Fernando Ortega, MSc
Administración de Empresas Turísticas	Geovanni Espin, MSc	Luis Manosalvas, PhD
Evaluación de Proyectos Turísticos	Fernando Ortega, MSc	Geovanni Espin, MSc
Trabajo de titulación	Lineth Fernandez, PhD	Alexandra Torres, MSc

TRIGÉSIMA SÉPTIMA: En atención al oficio N.- 012-POS-UEA-2016 de fecha 25 de octubre del 2016, suscrito por la MSc. Alexandra Torres Navarrete, Directora de Posgrado de la UEA, quien

EN AGROINDUSTRIA MENCION SIETEMAS AGROINDUSTRIALES

Modulo a dictar	Docente aprobado	Docente propuesto
Trabajo de Titulación	Luis Bravo, PhD	Carlos Manosalvas, PhD.

..... En atención al oficio N.- 012-POS-UEA-2016 de fecha 25 de octubre del 2016, suscrito por la MSc. Alexandra Torres Navarrete, Directora de Posgrado de la UEA, quien

EN AGRONOMIA MENCIONSISTEMAS AGROPECUARIOS

Modulo a dictar	Docente aprobado	Docente propuesto
Bioestadística y diseño experimental	Edison Segura, PhD	Kleber Estupiñan, MSc
Agroecología	Carlos Bravo, PhD	Enma Torres, MSc
Sistema de información geográfica	Ruth Arias, PhD	Ximena Rodríguez, MSc
Seminario de Investigación I	Reynaldo Alemán, PhD	Alina Ramírez, PhD